



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 21 de febrero del 2021.
AES-SG-AA- 005/2022

DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se autoriza la emisión de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** con el objeto de cubrir 01 una plaza que quedan vacantes.

Antecedentes

1. Con fecha 08 de febrero del año 2022, se recibió en las oficinas de la Secretaría General, diverso escrito emitido por el C. Héctor Acosta Negrete en su calidad de Síndico Municipal, mediante el cual solicita se programe en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento diversos puntos, entre los cuales se encuentra la autorización de la emisión de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** con el objeto de cubrir 01 una plaza que quedan vacantes.
2. Con fecha 17 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 2 a la autorización de la emisión de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** con el objeto de cubrir 01 una plaza que queda vacante.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 41° fracción III, 55°, 56° y 57° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 53°, 58°, 89°, 95° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2022 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. - Se autoriza la emisión de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** con el objeto de cubrir 01 **UNA** plaza para Juez Municipal que queda vacante, de acuerdo con las bases de la convocatoria respectiva.

ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

000442



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx